



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Bases y convocatoria de concesión de ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso académico 2024/2025

BDNS (Identif.): 846397.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846397>).

Extracto de la resolución de 1 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso 2024/2025.

Primero. – Beneficiarios.

Alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, durante el curso 2024/2025. (Se considera curso escolar 2024/2025, el comprendido entre los meses de septiembre de 2024 y junio de 2025).

Segundo. – Objeto.

Concesión de ayudas individualizadas a alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, para la financiación de parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada, durante el curso 2024/2025.

Tercero. – Bases reguladoras.

Las bases completas de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, <https://sede.arandadeduero.es>.

Cuarto. – Cuantía.

La cuantía destinada a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria es de 6.450,00 euros.

El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada en la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero».



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPBUR) y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que, a tal efecto, sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

En Aranda de Duero, a 16 de julio de 2025.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño